1. Tres ejemplos que traspasan los límites de la libertad de expresión

1. **Incitación al odio contra un grupo de personas** por motivos de raza, religión, orientación sexual, nacionalidad o cualquier otra condición protegida. Este tipo de discurso puede fomentar la discriminación o la violencia y no está amparado por la libertad de expresión.
2. **Amenazas directas a una persona o colectivo**, como anunciar agresiones físicas o intimidar a alguien públicamente. Las amenazas vulneran derechos fundamentales y pueden constituir un delito.
3. **Difusión de información falsa que dañe gravemente el honor o la reputación de una persona (calumnias e injurias)**. Aunque existe libertad para opinar, no existe libertad para difamar o acusar falsamente a alguien de haber cometido delitos.

2. Publicaciones que tratan sobre los límites de la libertad de expresión

Publicación 1

“Libertad de expresión y Estado de derecho” – UNESCO

La UNESCO explica que la libertad de expresión es un derecho fundamental para las sociedades democráticas, pero señala que no es un derecho absoluto. Según el derecho internacional, puede ser limitada cuando sea necesario para proteger los derechos de otras personas o para evitar la incitación al odio y la violencia. También presenta la llamada “prueba de las tres partes”, utilizada para determinar cuándo una restricción es legítima.

Publicación 2

“Cuando las palabras generan odio: límites a la libertad de expresión en el ordenamiento constitucional español”, de Germán Teruel Lozano.

Este artículo analiza cómo el discurso de odio puede convertirse en un límite a la libertad de expresión dentro del marco constitucional español. El autor estudia cuándo una manifestación deja de ser una simple opinión para convertirse en una conducta que afecta a bienes jurídicos protegidos y puede justificar restricciones legales.

Conclusión

La libertad de expresión es un derecho fundamental reconocido por la Constitución española y por el derecho internacional. Sin embargo, este derecho tiene límites cuando entra en conflicto con otros derechos fundamentales, especialmente en casos de amenazas, difamación o discursos que promuevan el odio, la discriminación o la violencia contra otras personas.